

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

30

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA).

- 1.-**CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA), se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de mayo de 1985 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; fue aprobada por el señor Doctor Osmundo Villarreal Ricuarte, Director General de Asesoría Jurídica, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-1-1- 00751 de 27.5.1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 123 del Registro Industrial, tomo 77, del 13 de julio 1985.
- 2.-**OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Hans Neustadtter, casado; Lda. Susana Samaniego M., soltera, en su calidad de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA); y, el Lda. Carlos Rávalos Rodas, casado, en su calidad de Presidente de la Compañía "ALMIDONES Y PECULAS SOCIEDAD ANONIMA (ALFESA)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.-**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 14'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 32'000.000,00.
- 4.-**INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$ 8'000.000,00 en especie; \$ 469.062,91 por capitalización de las reservas legales; \$ 3'917.757,21 por capitalización de las reservas facultativas; \$ 1'613.179,88 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos. La persona jurídica que paga en especie es: "ALMIDONES Y PECULAS SOCIEDAD ANONIMA (ALFESA)", mediante el aporte de un inmueble.
- 5.-**NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: "SAMARCO" y "ALMIDONES Y PECULAS SOCIEDAD ANONIMA (ALFESA)".
- 6.-**Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de TREINTA Y DOS MILLONES DE DOLARES (\$ 32'000.000,00) totalmente suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA)

-2-

integración de capital y con los Estatutos de la Empresa y disposiciones de la Ley de Compañías".- "ARTICULO SEXTO.- El capital de la Sociedad está representado por treinta y dos mil (32.000) acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRENS (\$ 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta y dos mil, cuyos títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número de acciones que los accionistas soliciten".

Quito, a 24 JUL. 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
FPP/AVO
13-VI-85
237
pers